

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 7 de febrero de 2024

Febrero 06, 2024. Año 17, No.1788

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presenta la diputada María Jesús Castro Urquijo, integrante del Grupo parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Oscar Eduardo Castro Castro, integrante del Grupo parlamentario de MORENA, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, para que, en el uso de sus facultades implementen programa de uso de cámaras de videovigilancia portátiles a los servidores públicos de las dependencias que ejerzan funciones de vigilancia, así como a la policía municipal, con la finalidad de evitar actos de corrupción y brindar mayor seguridad a las y los ciudadanos que habitan y visitan el Municipio de Puerto Peñasco.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Karina Teresita Zárate Félix, integrante del Grupo parlamentario de MORENA, mediante el cual este Congreso del Estado resuelve emitir un respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, el cual se integra por las y los consejeros electorales, los representantes de los diversos partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes, en su caso, y el secretario ejecutivo; a efecto, de que observen las acciones afirmativas necesarias en favor de las personas con discapacidad en lo que respecta al proceso de postulación y registro a los diversos cargos de elección popular referente al proceso electoral 2023-2024.
- 6.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden aumentar sanciones a la apología del delito y considerarla como ilícito de delincuencia organizada

- La programación radiofónica dirigida a niñas, niños y adolescentes debe evitar contenidos que hagan adulaciones al tráfico de drogas

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI) impulsa reformas a dos leyes y un ordenamiento jurídico, en materia de apología del delito, a fin de incrementar las sanciones penales para esta conducta y considerarla dentro del catálogo de ilícitos de delincuencia organizada.

Asimismo, para evitar que la programación radiodifundida dirigida a niñas, niños y adolescentes tenga contenidos que hagan apología "al tráfico de drogas o a la delincuencia organizada".

El documento, turnado a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Radio y Televisión, plantea reformar el artículo 208 del Código Penal Federal, el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la fracción III del artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La propuesta establece que "en caso de que la apología haga referencia a delitos cuya finalidad sea amenazar la vida de cualquier persona o grupo de personas se le aplicará de uno a tres años de prisión".

"Si las expresiones de apología fueran en contra de algún servidor público, la pena podría incrementarse hasta cinco años de prisión".

Actualmente el Código Penal no estipula la pena de privación de la libertad para quien cometa este ilícito, sólo menciona una sanción de 10 a 180 jornadas de trabajo comunitario.

La iniciativa señala que se le impondrán "de 60 a 300" jornadas de trabajo comunitario al que provoque públicamente a cometer un delito o haga la apología de éste "por cualquier medio de comunicación, incluidos digitales".

También propone incluir la apología del delito en el catálogo de ilícitos de delincuencia organizada considerado en Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, porque "una vez materializado el delito de la apología, entonces, se tratará de un delito que versará sobre otro delito".

Además, modifica la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión para estipular que la programación radiodifundida dirigida a niñas, niños y adolescentes deberá evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia; "en particular, aquellos que hagan apología al tráfico de drogas o a la delincuencia organizada"

"México no va a cambiar la cultura de menosprecio de la ley, si no se acota la apología delictual promovida en series de televisión, música, videojuegos, donde ufanarse del uso de armas, tener dinero ilegal para comprar lo que se quiera, sea el ejemplo para niños y jóvenes", precisa.

La legisladora manifiesta que el objetivo de estas reformas es llenar un vacío legal para que el autor o autores de este tipo de mensajes o expresiones obtengan un castigo ejemplar por parte de Estado. "Se trata de actualizar el sistema legal mexicano a las nuevas modalidades delictivas que los tiempos actuales nos demandan".

Refiere que la apología del delito se define como la exposición, ante una concurrencia de personas o por cualquier medio de difusión, de ideas o doctrinas que ensalcen el crimen o enaltezcan su autor.

Argumenta que en México las prácticas de la delincuencia han adoptado modalidades inimaginables, "mientras que el Estado y la sociedad civil han sucumbido ante el avance desmedido de las actividades criminales y los índices delictivos".

Indica que nuestro país ha superado a otras naciones en cuanto al número y violencia empleada en el delito de secuestro, situándose en el segundo lugar escala mundial en la incidencia de este tipo de delito.

Externa que el derecho a la libertad de expresión no ofrece cobertura a conductas tipificadas como delitos, por lo que no podría considerarse institucional ni lesiva una intervención de este derecho, "siempre que con ello se intente prevenir conductas peligrosas para el bien jurídico protegido, es decir la paz y el orden público".

Impulsan iniciativa para sancionar económicamente a quienes compartan indebidamente datos personales

- Diputada y diputado del PVEM plantean reformar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Con la finalidad establecer una sanción económica para quienes compartan indebidamente datos personales, la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del PVEM, proponen reformar los artículos 67 y 68 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La iniciativa busca imponer, además de la pena actual de tres meses a tres años de prisión, “una multa equivalente de 50 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización” al que, estando autorizado para tratar datos personales, con ánimo de lucro, provoque una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia.

También pretende establecer, aparte de la prisión de seis meses a cinco años, “una multa equivalente de 60 a 600 veces la Unidad de Medida y Actualización” al que, con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentre el titular o la persona autorizada para transmitirlos.

Menciona que con la aprobación de la reforma se contribuirá a desincentivar la actividad que hoy impide la adecuada protección de datos, lo que garantizará un resguardo de la privacidad, la seguridad y la confianza en la sociedad digital actual, favorecerá el respeto de los derechos individuales y evitará abusos en el uso de la información personal.

El documento, remitido a la Comisión de Gobernación y Población, destaca que la protección de datos personales es un tema de gran importancia en la sociedad actual debido a la creciente digitalización de la información y el intercambio de datos a través de diversos medios electrónicos.

Sin embargo, añade, aun cuando se cuenta con un marco legal que atiende el tema e impone obligaciones para quienes tratan datos personales, lo cierto es que cada vez son más los casos de uso indebido de esta información.

México, relata, estableció la protección de datos personales como un derecho reconocido en el artículo 16 de la Constitución Política; cuenta con las leyes Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Además, con una legislación que regula de manera eficiente la protección de datos personales.

Sin embargo, “ello no ha sido suficiente para desincentivar a los sujetos obligados que hacen mal uso de dicha información, propiciando que termine en manos de terceros que la utilizan para hostigar a las personas ofreciendo diversos servicios, los cuales muchas veces nada tienen que ver con el objeto por el que se otorgó la información personal”, añade.

Señalan que el uso indebido de datos personales en el país va en aumento y las leyes vigentes son insuficientes para contener este incremento, pues no basta con hacer público el aviso de privacidad, sino que es indispensable que verdaderamente los sujetos obligados cumplan con su deber legal y evitar un uso indebido de la información personal que manejan.

De ahí que la iniciativa tiene como finalidad incrementar las sanciones a quienes compartan indebidamente datos personales a empresas que realizan llamadas telefónicas promocionales sin la autorización de quien las recibe, pues hasta hoy no se contempla una sanción económica.

Demandan en el Senado impulsar agenda climática y “despartidizar” el cuidado del medio ambiente

Publicado: 06 Febrero 2024



- ***Inauguran Parlamento Climático; legisladores y expertos coinciden en llegar a un “acuerdo verde” para combatir el cambio climático.***

La senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla urgió a crear una ambiciosa agenda climática en el país y a crear un bloque conformado por legisladores federales y locales, de todas las fuerzas políticas, que promuevan reformas en esta materia, ante la necesidad de “unir las voces”, “despartidizar” el cuidado al medio ambiente e impulsar un “acuerdo verde”.

Destacó que este tema se puede poner sobre la mesa en la antesala del contexto electoral, para que las distintas fuerzas políticas den a conocer sus propuestas y apoyen con sus votos esta agenda.

Al inaugurar el Parlamento Climático en el Senado de la República, Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, advirtió que los efectos del cambio climático han provocado que el territorio nacional se vea azotado por sequías extremas, de manera que más de ocho mil municipios en el país han reportado escasez de agua casi total.

Además, la Comisión Nacional del Agua ha informado que el sistema Cutzamala, que abastece a la Ciudad de México y al Estado de México, se encuentra al 40 por ciento de su capacidad.

Esta suerte de “crisis hídrica”, consideró la senadora, se debe de resolver, pues, advirtió, “nos estamos jugando la supervivencia de nuestra especie”, por lo que urgió a evitar la extrema polarización, politización y partidización que complican la aprobación de reformas en este tema y vuelven al Poder Legislativo obstáculo ante la emergencia ambiental.

En este sentido, propuso incluir en la agenda verde el tema del agua, la gobernanza, el financiamiento climático, y la protección de los defensores del medio ambiente, además de acercarse a la iniciativa privada para que colabore con las inversiones necesarias para impulsar el cuidado al medio ambiente y la adopción de tecnologías sustentables.

Por su parte, el senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, coincidió con Ballesteros Mancilla en que no se trata de “una lucha de partidos” o de un grupo parlamentario, sino una lucha de todas y todos por el bien de las próximas generaciones.

En ese sentido, se pronunció por que en el último tramo de la LXV Legislatura se siga trabajando en el tema climático que, subrayó, “debe preocupar y ocupar” a todas y todos los senadores; además, reconoció que parlamentos abiertos como este son relevantes porque han ayudado a crear e impulsar legislaciones medioambientales que se han vuelto ejemplo a nivel mundial.

Gabriela Cuevas Barrón, presidenta Honoraria de la Unión Parlamentaria, consideró indispensable generar conciencia y responsabilidad sobre el mandato constitucional que tienen los legisladores, ya que a pesar de que la Constitución les da muchas facultades, muy pocas de ellas son llevadas a cabo en el ejercicio público.

“No se trata de que México hable sobre cambio climático alrededor del mundo, si eso no se traduce en una legislación concreta, en una hoja de ruta que obligue al Estado mexicano a cumplir los compromisos que adquirió”, expresó.

También confió en que este parlamento pueda entregar resultados en el próximo periodo de sesiones, así como sentar las bases para que futuras legislaciones logren generar las soluciones a corto y mediano plazo.

El doctor Adrián Fernández Bremauntz dijo que se necesita una agenda “ambiciosa”, ya que se tiene que hacer mucho en poco tiempo y se tiene que basar en el conocimiento de la ciencia, economía y medio ambiente.

A su vez, Gemma Santana, cofundadora de Voto x el Clima, exhortó a los legisladores a tener congruencia, ya que “si promueven una agenda verde, no voten a favor de una reforma eléctrica que impulsa combustibles fósiles”.

Ricardo Monreal confía en que se alcanzarán votos suficientes para aprobar iniciativas del Ejecutivo Federal

Publicado: 06 Febrero 2024



- ***Son reformas de “gran calado”; ya se han aprobado alrededor de 60 reformas que parecían imposibles en el sexenio, sostiene.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, expresó su confianza en que se lograrán los votos para aprobar las iniciativas que propuso el titular del Ejecutivo Federal, pues se trata de reformas de “gran calado” que son indispensables para la vida pública del país.

Recordó que, de acuerdo con sus facultades, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió las 20 iniciativas, 18 constitucionales y dos legales, a la Cámara de Diputados, por lo que el Senado actuará como cámara revisora en caso de que se aprueben los proyectos en la colegisladora.

En una serie de mensajes que compartió en redes sociales, Monreal afirmó que no se trata de propuestas “para la próxima elección, sino para la próxima generación de mexicanas y mexicanos”, ya que modifican al Poder Judicial y a los órganos electorales; robustecen el bienestar y afianzan la política social; y refuerzan la austeridad como política de Estado.

Los proyectos, agregó, buscan eliminar a entes surgidos en el neoliberalismo; mejorar la condición del campo y sus habitantes; otorgar fuerza legal a las comunidades indígenas y afromexicanas; y asegurar la justicia social en materia de educación, salud y bienestar.

Además, en entrevistas con distintos medios de comunicación, Ricardo Monreal subrayó que en lo que va de este sexenio se han aprobado alrededor de 60 modificaciones constitucionales, de las que “parecía imposible” obtener consenso y entre las que estaba la que corresponde a la Guardia Nacional.

El presidente de la Junta de Coordinación Política subrayó que tratará de “tejer fino”, ayudar, platicar, dialogar y buscar alternativas para alcanzar las votaciones con los otros Grupos Parlamentarios.

“Va a ser un trabajo arduo, un trabajo pesado, un trabajo que se va a llevar algunas semanas”, opinó y defendió la importancia de no adelantar ningún juicio respecto a las 20 iniciativas de reforma, aunque reiteró que se esforzará porque, en su caso, éstas prosperen en el Senado de la República.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024

CONFIRMA LA CORTE RESOLUCIÓN DEL INAI QUE ORDENA LA ENTREGA EN VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL CASO “PEGASUS”

- No se acreditó la reserva de la información por razones de seguridad nacional

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) determinó que son infundados los recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promovidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra de las resoluciones de 10 y 17 de noviembre de 2021, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al resolver, a su vez, recursos de revisión en los que se instruyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a entregar, en versión pública, la información concerniente a los reportes de operaciones que presentan las entidades financieras y avisos de quienes realizan actividades vulnerables, diagnósticos, así como del sistema de pagos electrónicos interbancarios relacionados con la contratación del programa “Pegasus”.

La Corte determinó que no se encuentra acreditada la reserva de la información por razones de seguridad nacional, entre otras, por las siguientes razones:

1. La clasificación de la información pública depende de su contenido y no del sujeto que la emite o las atribuciones de éste, aun cuando cuente con facultades relacionadas con la seguridad nacional, como es el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.
2. La autoridad recurrente fue omisa en demostrar por qué la divulgación de la información solicitada implicaría que se afecten las operaciones de inteligencia y contrainteligencia, ya que se limitó a formular argumentaciones dogmáticas, genéricas y abstractas.
3. La información solicitada no es generada mediante el ejercicio de facultades de investigación, ni resulta propia o connatural a las operaciones de inteligencia y contrainteligencia que se desarrollan en el marco de la seguridad nacional.

Recurso de revisión en materia de seguridad nacional 26/2021, promovido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución del 10 de noviembre de 2021, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 9556/21. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Isidro Muñoz Acevedo.

Recurso de revisión en materia de seguridad nacional 27/2021, promovido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución del 17 de noviembre de 2021, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 10001/21. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Isidro Muñoz Acevedo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Morena propone iniciativa para una menstruación digna

El Universal

MARTES 06 FEB. 2024 - 09:25 P. M.

Propone proveer información sobre la menstruación y suministrar a las mujeres y niñas artículos para la menstruación.

El diputado local de Morena, Alberto Martínez Urincho propuso que en las escuelas públicas de la Ciudad de México y en los trabajos adscritos al sector público, se otorguen de manera gratuita productos para la gestión menstrual.

De igual forma, a través de una iniciativa que presentó ante el Congreso capitalino, busca elevar a rango constitucional el derecho a una menstruación digna.

Su propuesta propone modificar el Artículo 6, Apartado F de la Constitución capitalina para que toda persona, según su estado, tenga derecho a la salud e higiene menstrual, de manera informada y en condiciones de dignidad, disponibilidad, accesibilidad y no discriminación.

De igual forma, se precisa que las autoridades educativas y de salud de la Ciudad de México establezcan políticas públicas para la difusión pública de información científica, y con perspectiva de género, referentes a la salud asociada a la higiene y gestión menstrual.

"En las escuelas públicas o en los centros laborales adscritos al sector público, las autoridades en materia de educación, laboral y de salud, de manera coordinada, distribuirán, proveerán, dispondrán y otorgarán de manera gratuita productos para la gestión menstrual a las personas que así lo requieran. Las personas que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria o se encuentren en situación de vulnerabilidad gozarán de los derechos, prerrogativas, beneficios y gratuidad en materia de gestión menstrual que previene esta Constitución", señala la iniciativa turnada a comisiones.

En su exposición de motivos, el legislador recalca que la menstruación digna forma parte de los derechos humanos de las mujeres, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Sostuvo que una mujer menstrúa dos mil 535 días de su vida aproximadamente, qué equivalente a siete años seguidos.

"Más de 43 millones de mujeres, niñas y adolescentes, entre 15 y 50 años, tienen la regla en México, según datos oficiales, y cuatro de cada 10 viven en una situación de pobreza multidimensional. Para ellas tener la regla, cada mes representa un obstáculo que acrecienta las desigualdades con sus pares varones. En el caso de las más jóvenes, esta desigualdad se traduce en absentismo escolar ante la imposibilidad de conseguir toallas, tampones y otros artículos", remarcó Martínez Urincho.

Un estudio de la Unicef señala que las trabas para acceder a una menstruación digna se cruzan con otras carencias, pues solo un 62% de los planteles educativos en México dispone de agua todos los días de la semana, el 19% carece de inodoros suficientes para los estudiantes y el 58% no cuenta con agua potable. Sumado a esto, solo el 40% de los baños escolares cuenta con condiciones adecuadas de limpieza y seguridad.

Ante esto, el legislador expuso que es necesario garantizar el derecho a una menstruación digna.

Diputada Natalia Rivera propone control para la proliferación de estacionamientos

Señaló que hay ocasiones en las que pagas por este concepto que por una compra o servicio



La ciudad está plagada de estacionamientos que cobran a los usuarios de hospitales, centros comerciales y otros espacios / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Ante el acaparamiento de los últimos años por parte de empresas que se dedican al **cobro por estacionarse en plazas comerciales**, hospitales, oficinas y demás espacios, se presentó en el **Congreso del Estado** una iniciativa para que se regule esa práctica y se respeten los ordenamientos ya establecidos.

La diputada **Natalia Rivera Grijalva** hizo dicha propuesta. En entrevista para **El Sol de Hermosillo**, detalló que los reglamentos de construcción de los municipios contemplan que los centros comerciales, industriales, servicios y demás, deben tener un número determinado de estacionamientos por metros cuadrados de construcción.

No obstante, agregó, con el paso del tiempo se ha ignorado esa disposición, por ello ahora se busca que suba a rango de ley.

"**Vemos una plaga de cobros en estacionamientos**, en centros comerciales, edificios de oficina, **se ha vuelto un asalto a los ciudadanos** y sucede que vas a hacer una compra y terminas por gastar más en el estacionamiento que en el producto o servicio que pagaste", dijo la diputada.

Señaló también que la iniciativa presentada establece que el número de metros cuadrados de estacionamiento que los reglamentos obligan sean totalmente gratuitos.

Esta iniciativa no restringe el cobro total por el servicio, aclaró, puesto que si las empresas que son visitadas por clientes adquieren metros adicionales a los que tienen como base, será decisión imponer una tarifa por aparcamiento, donde se deberá otorgar beneficios como seguros contra daños o robos, pero si son los que establece la ley deben ser gratuitos.

"Queremos erradicar que cuando vayas a un negocio, al cine, a una oficina, termines pagando como si fuera impuesto adicional un establecimiento, que por ley debería ser gratuito", añadió.

De volverse un mandato de ley, se podrá denunciar ante la Profeco u otras instancias si se dan cobros por estacionamiento, debido a que es gratuito, además de que no quedará a decisión de los municipios hacer acuerdos para que se puedan cobrar por esos espacios.

La iniciativa fue turnada a la **Comisión de Desarrollo Urbano** para su análisis, posteriormente **se hará un Parlamento Abierto** para escuchar la voz de los ciudadanos, luego de espera a que se dictamine para subirla al pleno y que se vote por la totalidad de los legisladores para que se concrete.

Gobierno de Milei sufre derrota en Congreso argentino, que rechaza ley “ómnibus”

La Cámara de Diputados de Argentina rechazó el martes muchos de los artículos de un controvertido proyecto de ley “ómnibus”.



Foto de archivo. Un fuego se ve frente al Congreso Nacional durante una protesta el día del debate sobre el proyecto de ley de reformas que propone el presidente argentino Javier Milei, conocido localmente como "ley ómnibus", en Buenos Aires, Argentina. Feb 2, 2024. REUTERS/Agustin Marcarian

Por Reuters
06 de febrero 2024

ARGENTINA.-El Gobierno de Javier Milei sufrió una **derrota** en el Congreso argentino, donde la Cámara de Diputados rechazó varios artículos del polémico proyecto de ley “[ómnibus](#)”.

A pesar de haber sido aprobado en general la semana pasada, el extenso proyecto, que abarcaba reformas en numerosas regulaciones, **privatización** de empresas estatales y otorgaba poderes especiales al presidente para abordar la crisis financiera, deberá volver a ser tratado en comisión.

El proyecto, titulado ‘Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos’, enfrentó resistencia y críticas de la oposición. Miguel Pichetto, un diputado opositor, instó al oficialismo a mostrar **flexibilidad** durante la sesión, lamentando que les gusta “seguir perdiendo”.

La propuesta debía recibir la aprobación de los diputados en sus artículos individualmente antes de pasar al Senado.

Con solo 38 diputados de 257 en la Cámara Baja y siete senadores en la Cámara Alta, el gobierno de Milei, que asumió en diciembre, ahora deberá buscar nuevos **acuerdos** políticos para avanzar en su proyecto.

Javier Milei, conocido por su enfoque ultraderechista, criticó a la “casta” política tradicional por oponerse al cambio votado por los argentinos y anunció su intención de continuar con su programa, incluso sin el respaldo de la dirigencia política. Los inversores están atentos a posibles cambios en los artículos que podrían afectar las reformas **ultraliberales** propuestas.

Ante el posible naufragio del proyecto “ómnibus”, se especula que Milei podría optar por aplicar severos ajustes al gasto público para equilibrar las cuentas y enfrentar una **inflación** pronosticada por analistas que superaría el 200% este año.

Morena propone que diputados y senadores aborden en conferencia las reformas de AMLO

La propuesta conversada entre Ignacio Mier Velazco y Ricardo Monreal será llevada a la Junta de Coordinación Política de San Lázaro. “Una vez acordados los términos, el pueblo de México tendrá la posibilidad de evaluar dos proyectos de nación”, dice el legislador poblano.



Ricardo Monreal, Ignacio Mier y Claudia Sheinbaum. Foto: Germán Canseco

Por La Redacción
martes, 6 de febrero de 2024 · 21:25

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, propondrá que el paquete de iniciativas presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, se aborde en conferencia con el Senado de la República.

El legislador poblano informó que ya conversó la propuesta con su homólogo en el Senado, Ricardo Monreal, y la planteará ante la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

“Vamos a trabajar las senadoras, los senadores, diputadas y diputados de la coalición ‘Juntos Hacemos Historia’ para sacar adelante este paquete de iniciativas constitucionales y legales”, señaló Mier Velazco, de acuerdo con un comunicado.

Expuso que será la Jucopo la que defina la ruta para el debate nacional, por lo que en ese contexto propondrá que se trabaje en conferencia con el Senado, a fin de emprender una labor colegiada entre ambas Cámaras, como ya lo ha platicado con Monreal.

“Una vez acordados los términos, el pueblo de México tendrá la posibilidad de evaluar dos proyectos de nación: a favor o en contra de las propuestas enviadas por el Presidente a la Cámara de Diputados, y que buscan devolver el sentido social a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, subrayó.

AMLO propone ampliar la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

Los delitos de extorsión, narcomenudeo, producción de drogas sintéticas y defraudación fiscal, entre otros, forman parte de la propuesta del presidente López Obrador para incluirlos en la lista de los que podrían recibir prisión preventiva oficiosa.

06 de febrero, 2024

Por: **Alfredo Maza**

En su **paquete de reformas constitucionales**, el **presidente Andrés Manuel López Obrador** propone ampliar la lista de delitos que ameriten el uso de la **prisión preventiva oficiosa** o “prisión automática”, pese a ser declarada como una figura inconvencional por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH).

“Prohibir el comercio de vapeadores y de drogas químicas como el fentanilo, penalizar con severidad el delito de extorsión que lleva a cabo la delincuencia organizada y hacer lo mismo con el delito fiscal ejercido por la delincuencia de cuello blanco mediante el uso de las llamadas factureras”, dijo ayer el presidente al presentar su paquete de iniciativas que contemplan **18 reformas constitucionales y 2 legales**.

De acuerdo con el documento, entregado por la Secretaría de Gobernación al Congreso de la Unión, lo anterior tiene como finalidad prevenir y combatir dichos delitos que han aumentado, y con ello, garantizar la paz, la seguridad, la salud y continuar con acciones en beneficio de la población.

“La presente iniciativa tiene por objeto establecer prisión preventiva oficiosa en los casos de **extorsión, narcomenudeo, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados, así como en los de defraudación fiscal, contrabando, expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas facturas, que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados en los términos fijados por la ley**”, señala el proyecto de reforma del presidente al artículo 19 constitucional.

No obstante, en dos ocasiones -en el caso García Rodríguez y el caso Tzompaxtle Tecpile- la CorteIDH ha ordenado a México adecuar su ordenamiento jurídico interno sobre la figura de prisión preventiva oficiosa, para que esté acorde a los estándares internacionales.

Incluso, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, en la acción de inconstitucionalidad 130/2019, declaró como inconstitucional la ampliación del catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa.

Pese a lo anterior, la reforma constitucional no sólo agrega más delitos que ameritan esta figura, sino que modifica la redacción de la Constitución para cambiar la frase “el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente” por “**el juez debe ordenar la prisión preventiva oficiosamente**”, lo que fortalece su interpretación de “prisión automática”.



El presidente presentó su paquete de iniciativas que contemplan 18 reformas constitucionales y 2 legales. Foto: Cuartoscuro

AMLO reconoce aumento en delitos en propuesta sobre prisión preventiva oficiosa

Para justificar su reforma, el presidente López Obrador reconoce en su iniciativa que los delitos relacionados a la delincuencia organizada como el **narcomenudeo y la extorsión han aumentado en su administración.**

Por ejemplo, señala que, en cuanto a la **distribución de drogas sintéticas**, “el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) refirió que en 2021, se imputó a 3,260 adolescentes por presuntos delitos de narcomenudeo”, mientras que el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2023, registró 83 mil 60 casos relacionados a este ilícito.

“En consecuencia, es necesario establecer, también, el narcomenudeo como una conducta que merece tener prisión preventiva oficiosa, en virtud de que ello permitirá al Estado mexicano afrontar el creciente aumento del consumo de drogas en el país”, señala.

Otro ejemplo es el **delito de extorsión**, mismo en el que reconoce que el uso de tecnología ha diversificado la ejecución del mismo, por lo que incluso “la autoridad no cuenta con las herramientas legales efectivas para combatir y abatir los diversos supuestos en que se utiliza la extorsión”.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró como inconstitucional la ampliación del catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa. Foto: Archivo Cuartoscuro

“De acuerdo con cifras oficiales del SESNSP, en el 2022 se registró el mayor número de carpetas por extorsión, con un total de 10,343 casos en comparación a 2019 cuya cifra reportada fue de 8,734. Asimismo, la incidencia de extorsión informada por el SESNSP, de diciembre de 2018 a 2023, aumentó en un 47.6%”.

Finalmente, sobre la **ampliación de los delitos fiscales**, señala que en los últimos años el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha detectado que, los esquemas de facturación falsa involucran tanto a personas físicas como a morales, y en los ejercicios fiscales del 2017, 2018 y 2019, se facturaron 339 millones de pesos.

“Derivado de lo anterior, para atender la persecución de los delitos [...] así como mitigar el impacto en la sociedad, de manera conjunta el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo deben actualizar y fortalecer las bases constitucionales para dotar de herramientas jurídicas a las autoridades competentes y darle a la población un marco normativo adecuado que sancione y garantice el bienestar social”, señala.

Prisión preventiva: el arma que encarcela a pobres e inocentes

En su exposición de antecedentes, el presidente López Obrador presumió que el 12 de abril de 2019 se reformó el artículo 19 de la Constitución Política para incorporar nuevos delitos en que procede la prisión preventiva. Entre ellos estuvo el abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales y corrupción, entre otros.

Tres años después, *Animal Político* y la organización Intersecta documentaron en la investigación ***“Prisión preventiva: el arma que encarcela pobres e inocentes”*** que el uso de la prisión preventiva en México se acrecentó tras la reforma que el gobierno de López Obrador hizo al artículo 19.

En dicha investigación se evidenció que **cada día 300 mujeres y hombres en México son privadas de la libertad, la mayoría sin que se haya probado si son culpables o no**, mismas que permanecen en la cárcel por más de dos años, a pesar de ser algo inconstitucional.

En septiembre de ese año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutió un proyecto que proponía inaplicar el artículo 19 de la Constitución para eliminar la prisión preventiva oficiosa, pero el proyecto recibió sólo cuatro votos a favor y 7 en contra.

El 17 de julio de 2023, **el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte aprobó eliminar la prisión preventiva oficiosa o “prisión automática” en 18 estados** del país.

Dicho órgano del Poder Judicial de la Federación tomó la decisión con base en las sentencias emitidas por la CorteIDH en los casos anteriormente señalados, en las que se condenó al Estado mexicano y se declaró la inconvencionalidad de esta figura.

“Cuando el quejoso solicite la suspensión provisional ante la imposición de la prisión preventiva oficiosa, está deberá tener efecto de tutela anticipada y el juez de la causa, con base en las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, convocará a una audiencia de revisión de medidas cautelares dentro de un plazo de 48 horas y podrá imponer una diversa previo contradictorio”, señaló el Consejo de la Judicatura Federal mediante un comunicado.

Pero dicha sentencia, hasta donde se tiene conocimiento, no ha sido publicada.

En tanto, en su quinto informe de Gobierno el presidente reconoce que **al 30 de junio de 2023 habían 232 mil 807 personas privadas de la libertad en cárceles estatales y federales**, de los cuales hay 93 mil 498 personas “procesadas”; es decir, que se mantienen en la cárcel a pesar de que las autoridades no les han podido demostrar los delitos que les imputan.